

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUACA SANTANDER.

Quince (15) de febrero del dos mil veintiuno (2.021)

Fíjese como fecha para la realización de la diligencia de posesión de Curadora Ad-Litem el **22 de febrero de la presente anualidad a las 9 y 30 de la mañana**, la cual se llevará a cabo por vía virtual. Envíese por secretaria la diligencia de posesión para ser presentado con su firma el día de la audiencia y una vez culminada la misma, ser remitido al correo institucional j01prmpalguaca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Librénselas citas y comunicaciones pertinentes al correo electrónico de **ELIZABETH VILLAMIZAR SOLANO**. El link será enviado el día anterior hábil es decir el 19 de febrero de 2021 para su debida conexión.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

FERNANDO OVALLE VELASQUEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE GUACA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2163addcc082e41e2d331ac2ea0b35d0ab217f3eaaac1a02bb839023d74d8f44

Documento generado en 15/02/2021 05:48:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>